

CIRCULAR N° 77/2024

REF: TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES.-

Montevideo, 10 de julio de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2024, cuya copia se adjunta, que actualiza el valor del Timbre de Registro de Testamentos y Legalizaciones para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saluda a Uds. Atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUN. 2024

2024-5-1-0003441

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003;

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1° de enero y el 1° de julio de cada año en función de la variación del Índice de Precios al Consumo, determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los períodos 1° de junio a 30 de noviembre y 1° de diciembre a 31 de mayo respectivamente;

II) que la variación operada por el mencionado Índice, en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024 fue de 3,143% (tres con ciento cuarenta y tres por ciento);

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo;


PR/DP/A-MB

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por el artículo 21 de la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003, el que será de \$ 2.528 (pesos uruguayos dos mil quinientos veintiocho) para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.




LACALLE POU LUIS

